



**CONTIGO Y POR TI,
rabajamos.**

Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

CERTIFICACIÓN

L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO

EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ**, PRIMER REGIDOR; **LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA**, SEGUNDA REGIDORA; **PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ**, TERCER REGIDOR; **C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ**, CUARTA REGIDORA; **PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO**, QUINTO REGIDOR; **ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA**, SEXTA REGIDORA; **C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ**, SÉPTIMO REGIDOR; **L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN**, OCTAVO REGIDOR; **C. MOISÉS NÁPOLES MAYA**, NOVENO REGIDOR; **ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA**, DÉCIMO REGIDOR; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SOLICITA AL C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA:

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, SÍNDICA MUNICIPAL;
M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR;
LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA, SEGUNDA REGIDORA;
PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, TERCER REGIDOR;
C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ, CUARTA REGIDORA;
PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUINTO REGIDOR;
ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA, SEXTA REGIDORA;
C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDOR;
L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR;
C. MOISÉS NÁPOLES MAYA, NOVENO REGIDOR;
ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, DÉCIMO REGIDOR;

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN DOCE DE DOCE INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR LO CUAL SE VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL Y ES PROCEDENTE REALIZAR LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. II

RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DE DÍA MARCADO CON LA FRACCIÓN II, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CONSISTE EN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE TURNADA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA SU LECTURA Y FIRMA; ASÍ MISMO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN II DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA Y EXPIDE CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL OCTAVO REGIDOR **L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN**, TODA VEZ QUE MANIFIESTA QUE SE HABÍA ACORDADO LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA ESA SESIÓN DE CABILDO Y NO SE LLEVO A CABO, POR LO QUE NO FUE ASENTADO EN EL ACTA QUE NO COMPARECIO; EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE HACE CONSTAR QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR HA SIDO APROBADA CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL OCTAVO REGIDOR **L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN**.

PUNTO NO. III

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE



LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DEL AÑO 2017;
- V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A UNA FRACCIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; SOLICITUD QUE REALIZA LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO;
- VI. ASUNTOS GENERALES; Y
- VII. CLAUSURA.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR, L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA SU INTERÉS DE QUE SE ANEXEN DOS PUNTOS AL ORDEN DÍA, SIENDO EL PRIMERO LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO LA RENUNCIA O DESTITUCIÓN DEL C. JOSÉ MANUEL CRUZALTA CRUZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA DEPORTE DE TENANCINGO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE LES HARÁ LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; Y EL SEGUNDO PUNTO QUE DESEA SE INTEGRE AL ORDEN DEL DÍA, ES LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO, SIENDO ESTOS DOS PUNTOS LOS QUE DESEA SE AGREGUEN SOLICITA QUE SEAN SOMETIDOS A VOTACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SEAN ANEXADOS.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, QUIEN MANIFIESTA, QUE EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD QUE REALIZA EL OCTAVO REGIDOR SOBRE LA RENUNCIA O DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET NO SERÍA NECESARIO INCLUIRLO A ESTE ORDEN DEL DÍA SINO QUE CONSIDERA QUE SIMPLEMENTE EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO EL PRESIDENTE PRESENTE EL DOCUMENTO QUE AVALE LA RENUNCIA O DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR O BIEN PUEDE DARSE EN CUALQUIER MOMENTO SI SE CONSIDERA QUE SEA NECESARIO, Y EN CUANTO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS YA SE HABÍA PLATICADO EN CABILDO QUE MÁS QUE COMPARECENCIA IBA A REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS QUE SE APROBARON EN LA SESIÓN DE CABILDO PASADA Y SOLO ERA PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO CONTARAN CON ESA INFORMACIÓN, POR LO QUE CONSIDERA QUE SERÍA MÁS BIEN LA PRESENTACIÓN DE ESAS OBRAS Y NO EN CABILDO PÚBLICO ABIERTO.

EN USO DE LA PALABRA EL NOVENO REGIDOR, C. MOISÉS NÁPOLES MAYA, QUIEN MANIFIESTA, QUE NO TENÍA CONOCIMIENTO DE LAS PROPUESTAS QUE REALIZA EL OCTAVO REGIDOR PERO COMENTA QUE TIENEN SU RESPALDO DEBIDO A QUE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ESTABA DETERMINADA Y RESPALDADA POR EL PRESIDENTE Y CONSIDERA QUE POR MOTIVOS DE AGENDA Y NO POR TRATAR DE EVITAR QUE SE REALIZARA ESTA COMPARECENCIA, NO SE PUDO REALIZAR EN LA SESIÓN DE CABILDO PASADA Y POR OTRA PARTE EL DIRECTOR DEL IMCUFIDET HA DADO MUCHO QUE DECIR YA HA GENERADO MUCHAS CRÍTICAS Y GENERA PROBLEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DIRECTAMENTE AL PRESIDENTE Y LAS RAZONES COMO YA COMENTO EL OCTAVO REGIDOR LAS VA A DAR A CONOCER Y YA SEA SE INCLUYA EN ESTE ORDEN DEL DÍA O EN EL CABILDO ABIERTO EL RESPALDA QUE SE LLEVE A CABO LO MANIFESTADO POR EL OCTAVO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR, ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, QUIEN MANIFIESTA, QUE DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA QUE SE LE HIZO LLEGAR PARA ESTA SESIÓN, CONSIDERA QUE SE DEBERÍA DE DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA COMO SE MANDÓ Y POSTERIORMENTE SE REALICE LA SOLICITUD PARA QUE LOS PUNTOS QUE MANIFIESTA EL OCTAVO REGIDOR SEAN INTEGRADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO, YA QUE CONSIDERA IMPORTANTE COMO YA SE HA MANIFESTADO EN DIVERSAS SESIONES DE CABILDO QUE DEBEN DE COMPARECER LOS DIRECTORES DE CADA ÁREA Y NO PARA REALIZAR RECLAMOS O GOLPEARLOS SINO SIMPLEMENTE PARA CONOCER DE



SU PROPIA VOZ EL TRABAJO QUE VIENEN DESEMPEÑANDO, DEBIDO A QUE SI ESTÁN REALIZANDO UN MAL DESEMPEÑO DE SU ENCOMIENDA NO SOLO RECAE EN UNA MALA IMAGEN PARA EL PRESIDENTE, SINO PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR, L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA, QUE EN RELACIÓN A LO COMENTADO POR EL TERCER REGIDOR, SE ESTÁ SOLICITANDO UN PUNTO DE ACUERDO PARA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS NO SOLAMENTE PARA QUE LES EXPLIQUE LAS OBRAS YA QUE ANTERIORMENTE MANIFESTÓ QUE SI SE APROBARA QUE SE INCLUYERA ESTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA PORQUE LOS ASUNTOS GENERALES SOLO QUEDAN EN EL LIMBO Y JAMÁS SE CUMPLE LO QUE EN ELLOS SE TRATA, POR TAL MOTIVO ES QUE SOLICITA SEA AGREGADO COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE EXISTA CONSTANCIA Y QUE EL PRESIDENTE ORDENE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EN SU MOMENTO PODER TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES Y POR OTRA PARTE DE IGUAL FORMA QUIERE QUE SE AGREGUE COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA RENUNCIA O DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET, PORQUE DESDE SU PUNTO DE VISTA SE ESTÁ INCURRIENDO EN RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTE CABILDO, AL PERMITIR QUE SIGA EJERCIENDO SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DEL IMCUFIDET CUANDO TAMBIÉN ESTÁ DESEMPEÑANDO OTRO CARGO, EL CUAL TAMBIÉN LE ES REMUNERADO Y SI BIEN EL NO VOTO A FAVOR ESA PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET DE ALGUNA MANERA ESTÁ SIENDO RESPONSABLE POR OMISIÓN AL NO HACÉRSELOS SABER, POR LO QUE COMENTA QUE ESA ES LA RAZÓN DE QUE ESTE SOLICITANDO SE AGREGUEN ESOS PUNTOS AL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR, PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUIEN MANIFIESTA, QUE EN RELACIÓN A LO COMENTADO CONSIDERA QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA EN INCLUIR LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, YA QUE EL PRESIDENTE HA MANIFESTADO QUE NO HAY INCONVENIENTE EN LLAMAR A COMPARECER A ALGÚN DIRECTOR Y EN OCASIONES PASADAS YA SE HA HECHO CON ALGUNOS DIRECTORES, POR LO QUE MANIFIESTA ESTAR A FAVOR DE QUE SEAN INCLUIDOS LOS PUNTOS, YA SEA EN ESTA SESIÓN O EN LA SIGUIENTE.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL, L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, QUIEN MANIFIESTA, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE REALICE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR PERO NO CONCUERDA EN QUE SEA EN UN CABILDO ABIERTO Y SI EN SU CASO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PARA LA DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET SE LES HAGAN LLEGAR, PERO COMENTA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA DEBIDO A QUE NO ESTÁ DE ACUERDO QUE SE REALICEN ESTOS PUNTOS EN UNA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO, YA QUE CONSIDERA QUE NO SE DEBE DE EXPONER A NADIE EN UN CABILDO ABIERTO.

EN USO DE LA PALABRA EL TERCER REGIDOR, PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, QUIEN MANIFIESTA, QUE COINCIDE CON EL QUINTO REGIDOR EN RELACIÓN A QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE SEAN INCLUIDOS, PERO SE DEBE DE DEFINIR CÓMO VA A QUEDAR EL PUNTO DE ACUERDO, PORQUE SI EN ESTE MOMENTO SE PRESENTA INFORMACIÓN QUE COMPRUEBE UNA CONDUCTA INCORRECTA DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET, SE DEBE DE CONSIDERAR QUE SI BIEN QUIEN PROPUSO A LOS DIRECTORES FUE EL PRESIDENTE QUIENES LOS APROBARON FUERON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR LA RENUNCIA EN CUALQUIER MOMENTO DE ALGÚN DIRECTOR, SOLO SE DEBE DE CUIDAR LA REDACCIÓN DEL PUNTO Y SI ES NECESARIO SOLICITAR LA RENUNCIA POR MEDIO DEL PRESIDENTE, PERO NO CONSIDERA QUE SEA PRUDENTE EXHIBIRLO EN UN CABILDO ABIERTO, Y POR OTRA PARTE EN CUANTO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS NO HAY INCONVENIENTE SOLO SE DEBE DE ACLARAR SI PRIMERO VA A EXPLICAR LAS OBRAS QUE APROBARON EN LA SESIÓN PASADA Y DESPUÉS LA COMPARECENCIA O VICEVERSA Y COINCIDE CON LA SÍNDICA EN QUE NO SE DEBE DE EXHIBIR ESA SITUACIÓN EN UN CABILDO ABIERTO.

EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR, C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, QUIEN MANIFIESTA, QUE LOS PUNTOS QUE SEAN TRATADOS EN CABILDO SE TOMEN CON LA SERIEDAD NECESARIA Y NO SEAN TOMADOS A LA LIGERA, YA QUE HACE UN AÑO PRESENTO PRUEBAS DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET CON NOTAS PERIODÍSTICAS Y LISTAS DE NÓMINA Y NO PASÓ NADA, ASÍ MISMO COMENTA, NO SER DE SU INTERÉS SI ESTE SERVIDOR PÚBLICO TIENE TRABAJO O NO, SINO QUE ES DE SU PREOCUPACIÓN QUE EL DEPORTE EN TENANCINGO ESTÁ MUERTO Y NO SE LE DA SEGUIMIENTO A LOS TALENTOS DEPORTIVOS QUE HAY EN EL MUNICIPIO, POR LO QUE MANIFIESTA QUE ÉL NO PIDE QUE LO CORRAN SINO QUE LO CAMBIEN A UNA ÁREA DONDE NO OBSTRUYA EL APOYO AL DEPORTE, Y EN CUANTO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN CUANTO A LA PETICIÓN QUE

HAN VENIDO HACIENDO DESDE HACE TIEMPO LA COMPARECENCIA Y NO SOLO DE ÉL SINO DE TODOS LOS DIRECTORES.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA, QUIEN MANIFIESTA, QUE ESPERARÍAN A QUE EL OCTAVO REGIDOR PRESENTE LA INFORMACIÓN PARA DE ESTA FORMA SE PUEDA REVISAR YA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO LA DESTITUCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y DE IGUAL FORMA ES UN TEMA QUE YA SE ESTÁ REVISANDO POR LA CONTRALORÍA EN EL SENTIDO DE QUE NO SE PUEDEN SOLAPAR IRRESPONSABILIDADES, Y EN CUANTO EN EL TEMA DEL DIRECTOR DE OBRAS, EN UN MOMENTO VA A PASAR PARA EXPONER LOS PROYECTOS PARA QUE PUEDAN DISIPAR LAS DUDAS QUE TENGAN Y PUEDAN REALIZARLE LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR, ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, QUIEN MANIFIESTA, QUE SE DEBERÍA DE TOMAR EL ACUERDO PERTINENTE, YA QUE SOLAMENTE SE LE ESTÁ DANDO VUELTA AL ASUNTO Y CONSIDERA IMPORTANTE SE REALICE LA COMPARECENCIA DE LOS DIRECTORES Y SI LAS COSAS ESTÁN MAL SE DEBEN DE CORTAR DE TAJO, YA QUE ES PREOCUPANTE QUE NO SE ESTÉN DANDO LOS RESULTADOS DESEADOS Y COMO MANIFESTÓ ANTERIORMENTE SE DESARROLLE EL ORDEN DEL DÍA COMO SE HIZO LLEGAR, YA QUE LE SORPRENDE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEBIDO A QUE NO SE MARCA COMO PUNTO A DESAHOGAR Y CONSIDERA SE DEBE REALIZAR CON EL DEBIDO TIEMPO PARA CONTAR CON LOS ARGUMENTOS PARA CUESTIONARLE CON FUNDAMENTO, POR LO QUE SOLICITA SE PROGRAME PARA OTRA FECHA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PARA PODER REALIZAR LOS CUESTIONAMIENTOS NECESARIOS, Y EN CUANTO AL DIRECTOR DEL IMCUFIDET, COMPARTE LA IDEA DE LA SÍNDICA EN QUE SE INCLUYA ESTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA PERO QUE NO SEA EN CABILDO ABIERTO, DEBIDO A QUE DE SER ASÍ SE EXHIBIRÍAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE INCLUIR DOS PUNTOS AL ORDEN DEL DÍA SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO LA RENUNCIA O DESTITUCIÓN DEL C. JOSÉ MANUEL CRUZALTA CRUZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TENANCINGO.

SE APRUEBA CON SIETE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LA SEGUNDA REGIDORA, LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA, TERCER REGIDOR, PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, QUINTO REGIDOR, PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR, C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, OCTAVO REGIDOR, L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, NOVENO REGIDOR, C. MÓISES NAPOLES MAYA, Y EL DÉCIMO REGIDOR, ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA, SINDICA MUNICIPAL, L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, PRIMER REGIDOR, MTRO. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, CUARTA REGIDORA, C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ Y LA SEXTA REGIDORA, ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA, LA INCLUSIÓN DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

2.- LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN SE CUENTA CON SEIS VOTOS A FAVOR POR PARTE DEL TERCER REGIDOR, PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, QUINTO REGIDOR, PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR, C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, OCTAVO REGIDOR, L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, NOVENO REGIDOR, C. MÓISES NAPOLES MAYA, Y EL DÉCIMO REGIDOR, ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA Y SEIS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA, SINDICA MUNICIPAL, L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, PRIMER REGIDOR, MTRO. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA, LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA, CUARTA REGIDORA, C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ Y LA SEXTA REGIDORA, ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA, POR LO QUE AL CON EL VOTO DE CALIDAD A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL PUNTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN III DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO

LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA Y EXPIDE CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DEL AÑO 2017;
- V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A UNA FRACCIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; SOLICITUD QUE REALIZA LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO;
- VI. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO LA RENUNCIA O DESTITUCIÓN DEL C. JOSÉ MANUEL CRUZALTA CRUZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TENANCINGO; PROPUESTA QUE REALIZA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN;
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA.

PUNTO NO. IV

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DEL AÑO 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NÚMERO 345, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NO. 113; POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y SE RECORREN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A TRAVÉS DE LOS CUALES, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SESIONEN EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE; DONDE LOS HABITANTES PODRÁN PARTICIPAR DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, SOBRE EL O LOS TEMAS DE SU INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO; ESTABLECIDOS EN UNA CONVOCATORIA PÚBLICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOLICITA DE SU APROBACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE REGIRÁ Y NORMATRÁ LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR, L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA, QUE NO ESTÁ EN CONTRA DE LA CONVOCATORIA A CABILDO PÚBLICO ABIERTO, PERO QUE YA DENTRO DE LA CONVOCATORIA QUE SE LES HACE LLEGAR YA CONTIENE EL ORDEN DEL DÍA Y UNA DE LAS METAS O UNA DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN DE TOMAR DURANTE LA SESIÓN DE CABILDO SEA PÚBLICA ABIERTA O CERRADA ES APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SI YA ESTÁN APROBANDO LA CONVOCATORIA CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ENTONCES YA NO TENDRÍA QUE APROBARSE EN EL CABILDO PÚBLICO ABIERTO, PUESTO QUE YA ESTARÍA APROBADO Y TAMPOCO SE LES DARÍA OPORTUNIDAD DE METER OTROS PUNTOS CON LA ANTICIPACIÓN QUE MARCA EL REGLAMENTO, PUESTO QUE ENTONCES YA ESTÁ SIENDO APROBADO DESDE ESTE MOMENTO EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE NO PUEDE APROBAR ESTE PUNTO Y NO PORQUE ESTÉ EN CONTRA DE LAS SESIONES DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO, YA QUE ES UNA OBLIGACIÓN Y UNA RESPONSABILIDAD DE QUE SE HAGA CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE, DE IGUAL MANERA COMENTA QUE OTRO MOTIVO ES EL QUE ES UNA BURLA LO QUE SE QUIERE HACER CON LA CIUDADANÍA, PUESTO QUE ES LA PROPUESTA DE UN SOLO PUNTO PARA EL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO PÚBLICO ABIERTO Y ESE PUNTO ES TEXTUALMENTE LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO Y QUE NO CUENTAN CON NINGÚN DOCUMENTO FORMAL CON EL CUAL SE ACREDITE LA PROPIEDAD; PROPUESTA QUE REALIZA LA

SÍNDICA MUNICIPAL L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS; EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU FRACCIÓN VIII, DETERMINA COMO UNA OBLIGACIÓN DE LA SÍNDICA MUNICIPAL LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, LUEGO ENTONCES SI ES SU OBLIGACIÓN, PORQUE TIENE QUE PEDIR AUTORIZACIÓN AL CABILDO PARA QUE REALICE ALGO QUE ESTÁ DETERMINADO EN LA LEY, POR LO QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO TIENE POR QUÉ PASAR A CABILDO, PUESTO QUE YA ESTÁ DETERMINADO EN LA LEY QUE ES SU OBLIGACIÓN Y DEBE HACERLO Y NO TIENE QUE PEDIR AUTORIZACIÓN, POR LO QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ES UNA BURLA QUE SEA INCLUIDO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO PÚBLICO ABIERTO, POR LO QUE SEÑALA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA CON LA ACLARACIÓN DE QUE NO ESTÁ EN CONTRA DE QUE SE REALICEN LOS CABILDOS PÚBLICOS ABIERTOS.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL, L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, QUIEN MANIFIESTA, QUE SI BIEN ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEY LA FACULTAD QUE TIENE DE REALIZAR ESTOS TRÁMITES FUE DE SU INTERÉS SOMETERLO A CABILDO, YA QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE LE SOLICITAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES LE SOLICITAN EL ACTA DE CABILDO DONDE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR, ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, QUIEN MANIFIESTA, QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA EN CIERTO MOMENTO SE PODRÍAN INCLUIR PUNTOS MÁS INTERESANTES, PERO TAMBIÉN HAY BIENES INMUEBLES QUE DESCONOCEN POR LO QUE CONSIDERA INTERESANTE QUE LA SÍNDICA MUNICIPAL EN EL CABILDO ABIERTO DE A CONOCER CUÁLES SON LOS INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE CONSIDERA QUE ES UNA INFORMACIÓN QUE LE INTERESARÍA CONOCER A LA CIUDADANÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR, L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA, QUE EL PUNTO QUE SE PRETENDE SOMETER EN EL CABILDO ABIERTO ES PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS INMUEBLES, YA QUE SI LA SÍNDICA VA A DAR UN INFORME SOBRE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, ENTONCES SE DEBE DE CAMBIAR LA REDACCIÓN DEL PUNTO, YA QUE ES SOLO PARA QUE SE LE AUTORIZA QUE REGULARICE LOS BIENES, NO PARA DAR UN INFORME A LA CIUDADANÍA NI AL CABILDO DE LOS BIENES CON LOS QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO, PERO SI ESA FUERE LA INTENCIÓN, ENTONCES QUE SE CAMBIE LA REDACCIÓN DEL PUNTO, POR LO QUE ESTABLECIÓ QUE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS INMUEBLES ES UNA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y MANIFIESTA NO TENER EL CONOCIMIENTO DE QUE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O EL JUZGADO SOLICITE LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SE PUEDA REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y SI EN SU MOMENTO SE LE DEMOSTRARA LO CONTRARIO OFRECERÍA UNA DISCULPA POR ESTAR HABLANDO SIN EL CONOCIMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL, L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, QUIEN MANIFIESTA, QUE LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ES LA AUTORIZACIÓN, POR LO QUE NO DEBE DE CAMBIAR LA REDACCIÓN DEL PUNTO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DEL AÑO 2017. (ANEXO 1)

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUE LA "CONVOCATORIA A CABILDO PÚBLICO ABIERTO", EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. V



XXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A UNA FRACCIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; SOLICITUD QUE REALIZA LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de comodato que celebran por una parte, el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, representado por el Mtro. Roberto E. Sánchez Pompa, Presidente Municipal Constitucional, oponente a la L. Mónica Salazar Ceballos, Síndica Municipal, así como el Lic. Víctor Jorge Lugo González, Secretario del Ayuntamiento y el Lic. Alfonso López Abundis, Tesorero Municipal; y por la otra, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, representado por el Lic. Mario Alberto Quezada Aranda, Subsecretario de Administración, a quienes en lo subsecuente se les denominará como "El Comodatante" y "El Comodatario", respectivamente, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

1. De "EL COMODATANTE":
 - 1.1. Que en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el municipio de Tenancingo, Estado de México, se encuentra investido de personalidad jurídica propia, la cual ejerce a través de su Ayuntamiento.
 - 1.2. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 117, 118, 121 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 15, 48 fracción IV, 52, 53 fracción I y 51 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, además de que se atiende a lo establecido en el acuerdo de cabildo número V, de fecha 30 de junio de dos mil diecisiete de la XXII Sesión Ordinaria de Cabildo, en donde se determina que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato.
 - 1.3. Que el inmueble denominado Centro de Servicios Administrativos, edificación que se encuentra ubicada en la esquina que conforman las calles Carlos Estrada y 5 de Mayo, en la colonia Centro, de la ciudad de Tenancingo de Degollado, cabecera municipal de Tenancingo, Estado de México, con el código postal 52400, forma parte del patrimonio inmobiliario del municipio de Tenancingo, Estado de México, de acuerdo con la inscripción administrativa de fecha 15 de junio de 2010, perteneciente al expediente número 170038806, de la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, siendo sus datos de inscripción en la oficina ubicada en Tenancingo, Estado de México los siguientes: Asiento número 708, a fojas 100, volumen 82, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de agosto de 2010.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- 1.4. Que el espacio del inmueble, objeto del contrato, que se otorgará en comodato, corresponde a una fracción de la planta baja del inmueble denominado Centro de Servicios Administrativos, siendo las orientaciones, medidas y colindancias, las siguientes:

AL NORTE: 6.55 metros con calle 5 de mayo;
AL SUR: 6.55 metros con propiedad del Sr. Cosme Ceballos Estrada;
AL ORIENTE: 15.61 metros con el acceso principal del edificio denominado Centro de Servicios Administrativos; y
AL PONIENTE: 15.61 metros con propiedad del Sr. Felipe Castañeda Garduño.

Teniendo una superficie total de 103.80 metros cuadrados.

- 1.5. Que el inmueble señalado en la declaración 1.3, se encuentra registrado en el patrimonio inmobiliario del Ayuntamiento, mismo que no está asignado a alguna área administrativa, por lo tanto, se considera como un bien de dominio privado.
- 1.6. Que para efectos de este contrato, señala como domicilio legal el ubicado en calle Morelos número 101, Colonia Centro, Código Postal 52400, en la ciudad de Tenancingo de Degollado, cabecera municipal de Tenancingo, Estado de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales que procedan.

II De "EL COMODATARIO":

- II.1. Que la Secretaría de Finanzas es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 17, 19 fracción II, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.
- II.2. Que su titular Licenciado en Economía Joaquín Castillo Torres, en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se encuentra legalmente facultado para delegar atribuciones de los asuntos de su competencia.
- II.3. Que la Subsecretaría de Administración es una unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, la cual tiene a su cargo coordinar, controlar y evaluar los programas y funciones de control patrimonial.
- II.4. Que el Lic. Mario Alberto Quezada Aranda, titular de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, se encuentra legalmente



Palacio Municipal S/N.
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com



XXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

para suscribir el presente contrato, a nombre del Gobierno del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracción XII y 20 fracción IV inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

- II 5 Que para efectos de este instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 600, segundo piso, puerta 342, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000
- III De "LAS PARTES":
- III 1 Que reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan, así como su capacidad para asumir derechos y obligaciones.
- III 2 Que el presente contrato lo celebran en términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracción II y 20 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, y 7.721, 7.722, 7.727, 7.728, 7.729, 7.730, 7.731, 7.733, 7.734 fracción I y 7.735 del Código Civil del Estado de México

De estar de acuerdo "LAS PARTES" y para formalizar el siguiente CONTRATO DE COMODATO se establecen las siguientes

CLÁUSULAS

- PRIMERA: "EL COMODANTE" otorga en comodato a "EL COMODATARIO" el inmueble con la superficie descrita en la declaración 14 del presente instrumento, debiendo suscribir para tal efecto "LAS PARTES" el acta de entrega-recepción del mismo, la cual formará parte integral de este instrumento como: anexo número 1 (uno).
- SEGUNDA: "EL COMODATARIO" se obliga a destinar el bien inmueble materia de este contrato, única y exclusivamente para oficinas del "Módulo de Atención al Contribuyente de Tenancingo", donde se brindarán trámites fiscales y de control vehicular
- TERCERA: Ambas "LAS PARTES" convienen que las instalaciones otorgadas en comodato, se realizarán las actividades de acuerdo a las necesidades que "EL COMODATARIO" considere convenientes para el cumplimiento de sus funciones, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 horas y hasta las 18:00 horas
- CUARTA: Ambas "LAS PARTES" convienen que "EL COMODATARIO" asume la obligación de que el personal para el funcionamiento de sus actividades quedará bajo la responsabilidad administrativa, civil, de seguridad social y laboral del mismo.



Plazo: 11 meses (del 1 de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017)
Firma: Roberto E. Sánchez Pompa, Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México.
Firma: Lic. Mario Alberto Quezada Aranda, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- QUINTA: La vigencia del presente contrato tendrá una duración comprendida a partir de su suscripción y hasta el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.
- SEXTA: "EL COMODATARIO" se obliga a la conservación y cuidado del bien inmueble, y a entregar el área materia de este contrato a "EL COMODANTE" en las mismas condiciones en que lo recibe y con el solo desahogo del uso normal.
- SÉPTIMA: "EL COMODANTE" en este acto autoriza a "EL COMODATARIO", realizar las adecuaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de sus oficinas.
- OCTAVA: "EL COMODATARIO" no podrá enajenar, arrendar, subarrendar, transferir o ceder sus derechos y obligaciones respecto del inmueble materia del presente contrato, así como realizar cualquier otro acto que afecte la propiedad del mismo.
- NOVENA: La interpretación y cumplimiento de este contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa mediante la concertación de "LAS PARTES".
- Decido que fue por "LAS PARTES" el presente contrato enteradas de su contenido y a la vez legal, lo firman en dos tantos en la ciudad de Tenancingo de Degollado, municipio de Tenancingo, Estado de México, el día treinta del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Por "EL COMODANTE"

Por "EL COMODATARIO"

Mtro. Roberto E. Sánchez Pompa
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.

Lic. Mario Alberto Quezada Aranda
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Finanzas del Gobierno
del Estado de México.

Lic. Mónica Salazar Ceballos
Síndica Municipal de Tenancingo,
Estado de México



Plazo: 11 meses (del 1 de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017)
Firma: Roberto E. Sánchez Pompa, Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México.
Firma: Lic. Mario Alberto Quezada Aranda, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.





2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917.

Lic. Victor Jorge Lugo González
Secretario del Ayuntamiento de
Tenancingo, Estado de México

Lic. Alfonso López Abundis
Tesorero Municipal de Tenancingo,
Estado de México.

GRANDE

Presidencia Municipal S/N
Tenancingo, Estado de México
Tel: 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo3016-2018@hotmail.com

EN USO DE LA PALABRA EL PRIMER REGIDOR, MTRO. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, QUIEN MANIFIESTA, QUE RESPECTO AL CONTRATO QUE LES FUE ENVIADO DETECTO ALGUNOS ERRORES DE TANTO DE FONDO COMO DE FORMA, MISMAS QUE HARÁ LLEGAR AL SECRETARIO ESPERANDO SEAN TOMADAS EN CUENTA.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR, L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA, QUE ES UN TANTO IRÓNICO QUE SE ESTÉ DANDO EN COMODATO UNA SUPERFICIE DE UN INMUEBLE DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LO OCUPEN OTRAS OFICINAS Y EL AYUNTAMIENTO ESTE RENTANDO ESPACIOS PARA QUE LAS OFICINAS MUNICIPALES DEN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN V DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A UNA FRACCIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VI

DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO LA RENUNCIA O



DESTITUCIÓN DEL C. JOSÉ MANUEL CRUZALTA CRUZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TENANCINGO; PROPUESTA QUE REALIZA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ, QUIEN MANIFIESTA, QUE NO SE ESTÁ SOMETIENDO A APROBACIÓN EN ESTE ACTO LA RENUNCIA O DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET, SINO LO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A VOTACIÓN, ES DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA, LA VOLUNTAD ÚNICA QUE TIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER O REMOVER A LOS DIRECTORES, POR LO QUE RECALCA QUE NO SE ESTÁ PRESENTANDO EL PUNTO PARA APROBAR LA DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPORTE Y PUNTUALIZANDO QUE DE SER APROBADO ESTE PUNTO, A FINAL DE CUENTAS LA DECISIÓN LA TIENE EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR, L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA, QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN SU FRACCIÓN PRIMERA ESTABLECE QUE TIENE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN; Y LA FRACCIÓN XII DE ESE MISMO ARTÍCULO, ESTABLECE TEXTUALMENTE, ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR ALGÚN OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN OFICIAL O PARTICULAR QUE LA LEY PROHÍBA; EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET POR MAYORÍA DE VOTOS, SIN EMBARGO LO ESTÁ SOMETIENDO PARA SU ANÁLISIS EL DIRECTOR DEL IMCUFIDET ESTÁ DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DIRECTOR TÉCNICO DEL CLUB TOLUCA SUB 15, POR LO QUE EN FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE LE HIZO LLEGAR UN ESCRITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DONDE LE SOLICITABA LA DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR, Y EN SU CASO SI TUVIERA ALGÚN FUNDAMENTO LEGAL PARA NO HACERLO SE LO HICIERA SABER, ANTERIORMENTE YA LE HABÍA SOLICITADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE INVESTIGARA SI EL DIRECTOR DEL IMCUFIDET ESTABA REALIZANDO LAS FUNCIONES DE DIRECTOR TÉCNICO EN EL CLUB TOLUCA A LO QUE JAMÁS RECIBÍO RESPUESTA, Y AL OFICIO DEL MES DE ABRIL TAMPOCO HA RECIBIDO ALGUNA RESPUESTA, Y COMO DEL PRIMERO NO RECIBÍO RESPUESTA, EL SEGUNDO SE LO ENVIÓ AL PRESIDENTE CON COPIA AL CONTRALOR MUNICIPAL, DE QUIEN TAMPOCO TUVO RESPUESTA Y CON COPIA AL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO, LO QUE NO FUE UNA QUEJA FORMAL A LA CONTRALORÍA, SIN EMBARGO COMENTA QUE SU QUEJA DERIVARÍA DE SI SE ACUERDA O NO LA DESTITUCIÓN O REMOCIÓN DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET, A MENOS QUE CON ARGUMENTOS LEGALES Y OBJETIVOS SE LE PUDIERA CONVENCER DE LO CONTRARIO, PERO COMO LO MENCIONO EL PRESIDENTE YA LO DETERMINARA LA CONTRALORÍA, PERO INSISTE QUE NO FUE UNA QUEJA FORMAL A LA CONTRALORÍA FUE UN OFICIO CON COPIA A LA CONTRALORÍA, LUEGO ENTONCES AL ESTAR DESEMPEÑANDO ESA FUNCIÓN DE DIRECTOR TÉCNICO EN UN HORARIO DE NUEVE DE LA MAÑANA A TRES DE LA TARDE, POR TAL MOTIVO ES QUE SE LE BUSCABA Y NO SE LE ENCONTRABA, TRASGREDIENDO LA FRACCIÓN I Y XII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LUEGO ENTONCES DESEMPEÑA UN CARGO O DESEMPEÑA EL OTRO Y SI EL AYUNTAMIENTO ESTA CONSIITIENDO QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE DIRECTOR DEL IMCUFIDET Y A SU VEZ EL CARGO DE DIRECTOR TÉCNICO DE LA SUB 15 DEL CLUB TOLUCA ESTÁ SIENDO RESPONSABLES POR OMISIÓN, YA QUE LAS RESPONSABILIDADES SE COMETEN POR COMISIÓN Y POR OMISIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR, PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUIEN MANIFIESTA, QUE NO SE DEBE DE DARLE MUCHAS VUELTAS, COMO YA SE MENCIONÓ EXISTEN ANTECEDENTES Y NO ES EL ÚNICO CASO, SOLAMENTE QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA Y ESTÁ DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL OCTAVO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR, L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, QUIEN MANIFIESTA, QUE LO QUE ESTÁ EN LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO NO ES PARA VER SI PERMANECE O NO EN EL CARGO EL DIRECTOR, ES SI SE ESTÁ INCURRIENDO O NO EN RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL PRESIDENTE Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN PERMITIR QUE SIGA DESEMPEÑANDO ESA FUNCIÓN, NO ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SI ES LEGAL O ILEGAL QUE EL SIGA E INSISTE QUE NO FUE UNA QUEJA EN FORMA, YA QUE INCLUSO LE PIDIERON QUE LA RATIFICARA LO CUAL NO LO HIZO, YA QUE SOLO ERA PONER EN CONOCIMIENTO A LA CONTRALORÍA QUE ESTABA SOLICITANDO INFORMACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LO QUE ESTÁ SOMETIENDO A APROBACIÓN Y QUE NO VA A RESOLVER LA CONTRALORÍA ES SI DEBE MANTENERSE A ESTE DIRECTOR, EN CUANTO A SUS DERECHOS ES PERSONAL DE CONFIANZA Y SI SE LEE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AL PERSONAL DE CONFIANZA NO SE LE NECESITA DAR MUCHAS VUELTAS PARA DESTITUIRLO, SIMPLEMENTE UN ARGUMENTO PUEDE SER QUE SE LE PERDIÓ

XXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



LA CONFIANZA Y EN CASO DE REQUERIR FUNDAMENTO LEGAL TAMBIÉN LO EXISTE AL ESTAR DESEMPEÑANDO OTRO CARGO, E INSISTE EN QUE NO ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA CONTRALORÍA LA DESTITUCIÓN O REMOCIÓN DEL DIRECTOR DEL IMCUFIDET, ESTÁ A CONSIDERACIÓN POR QUE ASÍ LO TOMO LA CONTRALORÍA, LA RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL CABILDO EL MANTENER AL DIRECTOR TÉCNICO CRUZALTA COMO DIRECTOR DEL IMCUFIDET Y LO QUE ESTA PROPONENDO ES EL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE LA DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR YA SI EL PRESIDENTE CONSIDERA QUE NO EXISTEN ELEMENTOS PARA QUITARLO, NO TENDRÍA PROBLEMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN VI DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO LA RENUNCIA O DESTITUCIÓN DEL C. JOSÉ MANUEL CRUZALTA CRUZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TENANCINGO.

PUNTO NO. VII

ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NO. VIII

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(FIRMA)

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS
SÍNDICA MUNICIPAL
(FIRMA)

M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR
(FIRMA)

LIC. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA
SEGUNDA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. ELADIO CRUZ SOLANO CRUZ
TERCER REGIDOR
(FIRMA)

C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO
QUINTO REGIDOR
(FIRMA)

ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA
SEXTA REGIDORA
(FIRMA)

C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(FIRMA)

L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR
(FIRMA)

C. MOISÉS NÁPOLES MAYA
NOVENO REGIDOR
(FIRMA)

ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA
DÉCIMO REGIDOR
(FIRMA)

DOY FE
L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(FIRMA)

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA
XXII SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DE FECHA 30/06/2017



CONTIGO Y POR TI,
trabajamos.

Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018



L.D. Víctor Jorge Lugo González, Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, emito el presente documento de carácter público, teniendo como fundamento los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 86, 87 Fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 1.6 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, para: -----

C E R T I F I C A R

Que el presente documento que tuve a la vista, constante en doce (12), fojas útiles en tamaño oficio, es fiel reproducción de su original, de la Acta correspondiente a la XXII Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de junio del año 2017, misma que obra en los libros de actas de esta Secretaría del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.-

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete. -----

----- CONSTE-----

----- DOY FE.-----

LD. Víctor Jorge Lugo González
Secretario del Ayuntamiento
de Tenancingo, Estado de México

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO